



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

nom

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Comité de candidaturas

35 C/NOM/5
3 de julio de 2009
Original: Inglés

Punto 15.3 del orden del día provisional

**ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA SEDE
QUE OCUPARÁN SUS ESCAÑOS HASTA LA CLAUSURA
DE LA 37ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL**

1. La finalidad de este documento es presentar a la Conferencia General toda la información relativa a las elecciones de los miembros del Comité de la Sede, cuyo mandato consiste en formular y coordinar con el Director General la política de gestión de la Sede de la Organización y en proporcionarle todas las directivas y recomendaciones que considere útiles al respecto.
2. La Conferencia General creó el Comité de la Sede en su cuarta reunión (París, 1949), mediante la Resolución 4 C/29.1, y desde entonces ha renovado constantemente el mandato de dicho Comité en cada una de sus ulteriores reuniones.
3. En su 29ª reunión, la Conferencia General decidió la inclusión del Comité de la Sede en el Capítulo VII de su Reglamento (Resolución 29 C/87, párr. 3).
4. En su 31ª reunión, la Conferencia General aprobó la Resolución 31 C/65 por la cual se modificaron los Artículos 39 y 40 de su Reglamento, en los que se definen la composición y las funciones del Comité de la Sede.
5. El Artículo 39.1 dispone que el Comité de la Sede estará integrado por 24 miembros elegidos por un periodo de cuatro años, renovándose la mitad de los escaños en cada reunión ordinaria de la Conferencia General, por recomendación del Comité de Candidaturas.
6. La Conferencia General eligió, en su 34ª reunión, por recomendación del Comité de Candidaturas, a los 12 miembros del Comité de la Sede enumerados a continuación, que formarán parte del Comité hasta la clausura de la 36ª reunión de la Conferencia General:

Argelia
Bolivia
Congo
Côte d'Ivoire
Francia

Kazajstán
Kenya
Lituania
México
Perú

República Checa
República Democrática
Popular Lao

7. La Conferencia General eligió en su 33ª reunión, mediante su Resolución 33 C/023, a los 12 miembros siguientes cuyo mandato expirará al término de la 35ª reunión:

Australia
Bangladesh
Camerún
España
Ghana

Líbano
Países Bajos
República Árabe Siria
República Popular
Democrática de Corea

Santa Lucía
Suecia
Zimbabwe

8. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 35.1 y 39.1 del Reglamento de la Conferencia General, el Comité de Candidaturas presentará a esta última en su 35ª reunión la lista de candidaturas para los 12 puestos que se han de cubrir. Los 12 Estados Miembros elegidos formarán parte del Comité de la Sede hasta la clausura de la 37ª reunión de la Conferencia General.